RESOLUCION DE APERTURA No. 260
(29 DE OCTUBRE DE 2026)

T.R.D 150.11.5/260

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 015 DE 2026

OBJETO: "RECONSTRUCCION DE UN BLOQUE EN LA SEDE PRIMARIA ANTONIO NARIÑO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SEDE VEGA GRANDE DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META"

El secretario de Planeación, Municipal en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, facultado conforme delegación conferida mediante Decreto 156 de 2013 de conformidad con la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 1150 de 2007, los decretos Reglamentarios 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Restrepo-Meta, pretende seleccionar el contratista que lleve a cabo el contrato que lleve por objeto: **"RECONSTRUCCION DE UN BLOQUE EN LA SEDE PRIMARIA ANTONIO NARIÑO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SEDE VEGA GRANDE DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META"**, de acuerdo a presupuesto oficial, estudios previos y anexo técnico.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación pública se procede a tener como fundamento jurídico la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Que la convocatoria pública y los estudios previos se podrán consultar en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE/SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina de Contratación del Municipio de Restrepo ubicada en la Carrea 7 N°8-01 Barrio Centro.

Que la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Restrepo tendrá como factores de evaluación: mayor puntaje de los factores de ponderación señalados en el pliego de condiciones; así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos – experiencia y financieros.

Que el estudio previo y demás documentos previos que soportan el proceso de selección, permanecieron publicados en el SECOPII, garantizando así el cumplimiento del principio de publicidad.

Que durante la publicación del proyecto de pliegos de condiciones no se recibieron observaciones.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones la Entidad recibió las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipymes:

INTERESADO	SOLICITUD	FECHA RECIBIDO
CONSTRURUGO S.A.S. NIT. 900.547.308-6 R.L. PEDRO PABLO CASTILLO ALBORNOZ C.C. N° 16.470.211 DE BUENAVENTURA	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	27 DE OCTUBRE DE 2026 – 08:04 A.M.
GHM CONSULTORES S.A.S. NIT. 901.097.604-3 R.L. LEYDI GINNETH LEON GONZALEZ C.C. N° 40.341.028 DE VILLAVICENCIO	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	28 DE OCTUBRE DE 2026 2:19 P.M.
FREDDY JOHANY GARCIA MURILLO. CC: 93.133.146 de Espinal	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	28 DE OCTUBRE DE 2026 3:43 P.M.
GREEN WORK GW S.A.S Nit : 901360814-0	LIMITAR A MIPYMES MUNICIPALES	28 DE OCTUBRE DE 2026 5:00 P.M.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso se encuentra dentro del rango previsto en dicha norma, la convocatoria se limitará a la participación de Mipymes.

Que, en atención a que se recibió el número mínimo de solicitudes requerido para limitar la convocatoria a Mipymes municipales, y considerando que la limitación territorial a Mipymes departamentales o municipales es facultativa para la Entidad, se determina limitar el presente proceso a **Mipymes municipales**, con el propósito de promover la participación de empresas del ámbito local, favorecer el desarrollo económico del municipio y garantizar la pluralidad de oferentes, en el marco de la normativa aplicable.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 015 DE 2026 cuyo objeto es **"RECONSTRUCCION DE UN BLOQUE EN LA SEDE PRIMARIA ANTONIO NARIÑO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EMILIANO RESTREPO ECHAVARRIA Y**

MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SEDE VEGA GRANDE DEL MUNICIPIO DE RESTREPO, META", por valor de **TRECIENTOS CINCO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($305.313.457,00).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el proceso de acuerdo con el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	21 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	21 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	21 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 21 DE OCTUBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	28 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del pliego de condiciones definitivo	29 DE OCTUBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para manifestación de interés	DEL 30 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II

Realización del sorteo	04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:30 A.M.	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]
Publicación de la lista de precalificados	04 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	04 DE NOVIEMBRE DE 2026, hasta las 6 p.m	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para la expedición de Adendas	05 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	09 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:30 A.M.	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	09 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde 13 de NOVIEMBRE Hasta: 18 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, hasta las 6.pm	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	20 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	21 DE NOVIEMBRE DE 2026	SECOP II
Aprobación de garantías	21 DE NOVIEMBRE DE 2026	[Enlace SECOP I]

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario podrá ser modificado mediante adenda expedida por el Municipio de Restrepo, el cual será publicado en la página del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y toda vez que se cumplieron con los requisitos exigidos en la normatividad aplicable y en el pliego de condiciones, el presente proceso se LIMITA A MIPYMES Municipales.

ARTICULO CUARTO: Procédase a publicar de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los documentos que allí se relacionan con el fin de garantizar la publicidad del proceso de selección.

ARTICULO QUINTO: El Municipio de Restrepo cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 814 de fecha 15 de octubre de 2026, rubro **22.01.0700.052-2024506060016-1.2.1.0.00, 22.01.0700.052-2024506060016-1.2.4.3.03**, **22.01.0700.052-2024506060016-1.3.1.1.10 y 22.01.0700.052-2024506060016-1.3.3.8.03** para un valor total de **TRECIENTOS CINCO MILLONES TRECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($305.313.457,00)**, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

ARTICULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales para que realicen control social sobre el proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA REST-SAMC No. 015 DE 2026,** para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Restrepo (Meta) a los veintinueve (29) días del mes de octubre del 2026.

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Secretario de Planeación (e)
Decreto 103 del 27 de octubre de 2026

Proyectó: Leidy Dadiana Riveros M.
Contratación CPS-141-2026